



DDVDT

Bogota D.C, 18 de agosto de 2020

Doctora  
Olga Lucía Grajales Grajales  
Secretaria  
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional  
csegunda.camara@gmail.com

Asunto : Proposición 002 (29 de julio de 2020)"Audiencia Pública" Proyecto de Ley 231 de 2019Cámara.

Estimada Secretaria.

En atención a la proposición del asunto, me permito enviar la respuesta al cuestionario de la siguiente manera:

7. ¿Cómo logramos que en esta Ley, se pueda garantizar un verdadero impulso al Eco-Turismo, que permita la potencialización de los Municipios de frontera, que poseen una enorme riqueza natural, que hacer para su explotación y aprovechamiento conservando el medio ambiente y siempre mediante el desarrollo sostenible que garantice el cuidado de la biodiversidad?

Desde la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Viceministerio de Turismo se considera que en esta ley se deberían incluir aspectos que permitan hacer un llamado a los municipios para la creación de productos turísticos especializados a partir de la gestión y del uso sostenible del patrimonio natural y de los conocimientos y saberes de las comunidades locales, dado los atributos particulares que tiene nuestro país. Este objetivo debe materializarse a través de la ciencia, la promoción, la investigación y la tecnología, de tal manera que se propenda por el cumplimiento de estándares de calidad y de operación vanguardista.

Para la creación de los productos turísticos especializados se deberá tener en cuenta su potencial para generar valor agregado a los servicios turísticos prestados en las zonas de frontera, fomentando la integración binacional a partir de la unión de rutas turísticas más allá de las fronteras, el estímulo a la inversión del mercado de viajeros extranjeros, y el mejoramiento de las condiciones de la operación turística.

2. ¿Por qué no pensar en este Proyecto de Ley, en desarrollar y garantizar Zonas Francas Eco-Turísticas, que permitan la llegada de grandes cadenas hoteleras, que podrían traer desarrollo y mejorar el empleo en estos municipios fronterizos?

Como ha sido expresado en las distintas mesas de trabajo, la creación de zonas francas ecoturísticas tiene dificultades prácticas por las siguientes razones: i) El ministerio hoy ejerce la Secretaría Técnica en zonas francas y estructurar estudios que luego deberán ser evaluados, lo convierten en juez y parte; ii) Las entidades territoriales hoy ya cuentan con capacidad para participar en zonas francas; ii) Imposibilidad del

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



Ministerio para realizar estudios técnicos solicitados por los entes territoriales para la creación de las zonas, toda vez que, en primera medida, se trata de aspectos del resorte y competencia del nivel territorial y no del nivel nacional y, en segunda medida, no es posible que coincidan en una misma entidad la estructuración de estudios y su evaluación porque esto le resta imparcialidad.

Al respecto para la creación de dichas zonas en los departamentos fronterizos, vale la pena aclarar que dicho régimen no atiende a lo establecido en la Ley 1004 de 2005 "Por la cual se modifican un régimen especial para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones", la cual contempla la definición de "Zona franca permanente especial de servicios" donde uno de los servicios puede ser Turismo, las cuales están reglamentadas por el Decreto 2147 de 2016.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.  
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

**NOHORA CONSTANZA OLAYA CANTOR**  
**DIRECTORA DE CALIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**DIRECCIÓN DE CALIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO**

CopiaInt: Copia int:  
MONICA FERNANDA YAJAIRA LEONEL MARTINEZ - CONT - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Julieth Paola Borda Arévalo - CONTRATISTA

MARIA JOSE DEL RIO - ASESOR

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: MONICA FERNANDA YAJAIRA LEONEL MARTINEZ - CONT

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20